

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°100
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA MORAL
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 193 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de julio de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

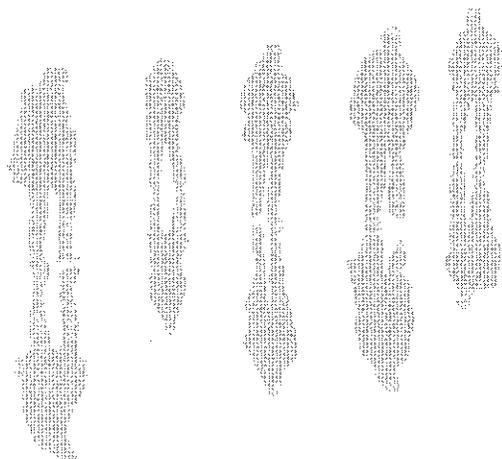
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



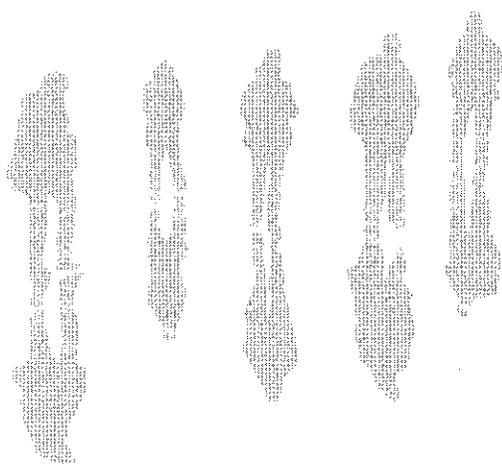
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Filosofía Moral al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión



Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magister en Filosofía Moral de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 19 de mayo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 3 de julio de 2009, el Programa de Magister en Filosofía Moral remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 193 de fecha 22 de julio de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

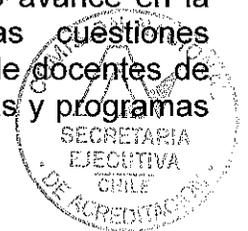


Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Filosofía Moral impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

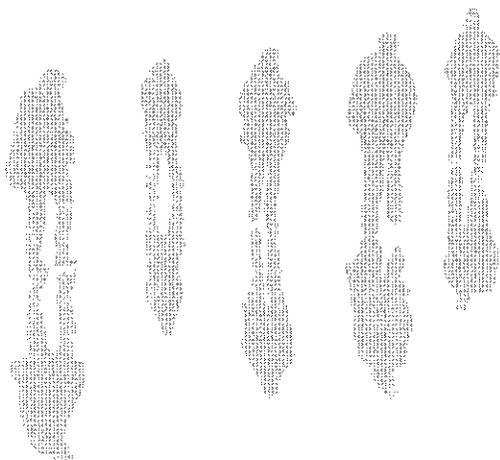
El Programa resulta pertinente en el contexto científico institucional y en virtud de las crecientes discusiones en torno a problemáticas morales. Su carácter, objetivos y perfil de egreso están claramente definidos y orientados hacia la Filosofía Moral; no obstante, se observa que algunos de estos aspectos más bien corresponden a definiciones relativas a un Programa de doctorado. Así, tanto los objetivos como el perfil de egreso no logran atender a las expectativas propias de un magister y a los datos empíricos disponibles respecto al futuro desempeño laboral de los graduados.

Respecto del proceso de acreditación anterior, se percibe un paulatino avance en la interdisciplinariedad, aunque aún es poco claro respecto a las cuestiones específicamente morales. Lo anterior se evidencia a través del aporte de docentes de distintas áreas científicas, así como por el intercambio con otras carreras y programas de postgrado.



Existen requisitos formales de admisión y un sistema de selección que incluye un examen de admisión sobre conocimientos esenciales de la disciplina e idiomas extranjeros. Se observa una interesante captación de estudiantes provenientes de disciplinas distintas a la Filosofía, lo que evidencia el interés suscitado por el Programa. Ello implica desafíos para éste, en tanto dichos estudiantes presentan limitaciones en la formación filosófica, lo que podría abordarse a través de un curso de nivelación.

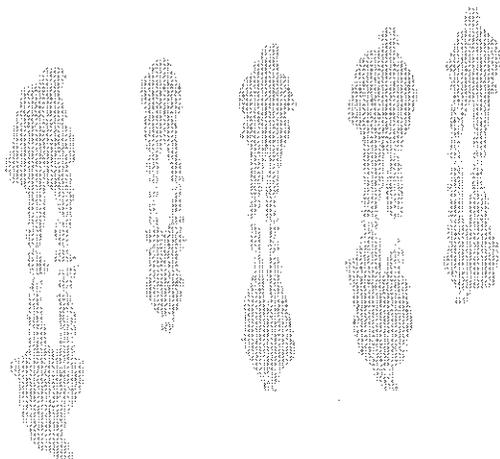
El plan de estudios del Programa presenta una distribución adecuada de las asignaturas, siguiendo un patrón en relación a los temas de filosofía moral. El



contenido de las asignaturas, por su parte, no es plenamente satisfactorio en relación al carácter, objetivos y perfil de graduación, como tampoco con el Plan de Desarrollo. En este sentido, se observa una desproporción entre las asignaturas de filosofía contemporánea en desmedro de las restantes de la división histórica (filosofía antigua, medieval y moderna). También se aprecia la presencia en las asignaturas de temas y autores de baja relevancia e impacto en la Filosofía Moral. Asimismo, aún cuando se pretenden fortalecer las líneas de investigación en Ética Aplicada, cuestión que se manifiesta en el Plan de Desarrollo del Programa, actualmente existe una baja presencia de temas contemporáneos en esta área. En estos términos, resulta relevante revisar el Plan de Estudios de manera que su formulación resulte más coherente con los objetivos y el perfil de egreso definido, particularmente en relación al estudio de la filosofía moral. Sería valiosa la incorporación de un curso o seminario en ética aplicada.

Tanto el mecanismo de evaluación de las asignaturas como el de graduación son adecuados. En relación a este último punto, el pluralismo es positivo siempre que sea pertinente a la filosofía moral. De esta manera, se advierte una disparidad de temas y autores en las Tesis de Grado. Simultáneamente, se observa una baja productividad de los alumnos en relación al requisito de contar con un artículo al momento de presentar la Tesis así como respecto a los ya graduados, ninguno de los cuales está indexado en ISI o Scielo. Cabe señalar, en este punto, que no se encuentra definido el plazo máximo para la finalización de la Tesis, ya que sólo se indica el mínimo. Sin perjuicio de ello, el Programa evidencia indicadores efectivos en términos de graduación de estudiantes, contando con un número considerable de graduados.

El cuerpo académico, compuesto por docentes nacionales y extranjeros, evidencia una importante trayectoria que se manifiesta principalmente en la docencia, la investigación y las publicaciones en filosofía, pero no así en el ámbito específico de la filosofía moral. En esta área, se da una baja especialización, con escasas publicaciones nacionales y extranjeras indexadas y sin proyectos financiados por FONDECYT. Tampoco se aprecia un fortalecimiento de las líneas de investigación dedicadas a la Ética Aplicada, aún cuando se pone de manifiesto en el Plan de Desarrollo.



La asignación de tutorías de Tesis está claramente reglamentada y se ajusta a la reglamentación vigente de la Universidad.

El Programa recibe un relevante y decisivo apoyo a nivel institucional, a través de un conjunto de becas para los alumnos y financiamiento para los docentes del Programa. Cuenta con la infraestructura adecuada, a la que además se suma la que pone a disposición la Universidad. Pese a que los alumnos tienen acceso a Internet, la dotación de computadores es insuficiente.

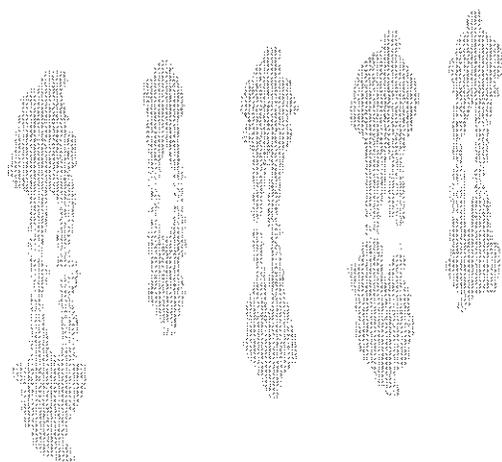
La Facultad de Humanidades tiene buenas fuentes de consulta bibliográfica y una oficina implementada para uso preferencial de los estudiantes del Programa, con aproximadamente 400 ejemplares de textos. Se aprecia una baja disponibilidad de revistas especializadas en filosofía moral.

Aunque la participación de estudiantes y académicos en actividades externas al Programa es alta, en el ámbito de la filosofía moral no se observa igual tendencia. Asimismo, no posee convenios formales con otras instituciones de educación superior o centros de estudios e investigación nacionales o extranjeros especializados en filosofía moral.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Filosofía Moral impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Filosofía Moral impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, período que culmina el 22 de julio de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Filosofía Moral impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN